



# Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Teléfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

## NEGOCIADO DE ACTAS

MATEO PUIGCERVER CASILLAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el seis de abril de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

### 11. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA NOVENA EDICIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS.

El Ayuntamiento de Algemesí convoca la 9a Edición de los Premios Extraordinarios a los mejores expedientes académicos de Bachillerato y Ciclos Formativos, curso 2017 -2018.

Los premios tienen como finalidad reconocer el esfuerzo y el trabajo del alumnado que curso a los estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos en los centros escolares de Algemesí con un excelente expediente académico.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Alcaldía 1215/2011, de 13 de junio, Acuerda, por unanimidad:

Primero. Aprobar las bases de la 9a Edición de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Primera

Se convoca la 9a Edición de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Algemesí para el curso escolar 2017/2018.

#### Segunda

Estos premios van dirigidos a todo el alumnado empadronado en Algemesí en fecha 31 de diciembre de 2016 y que cursa los estudios de 2º de Bachillerato o 2º de Ciclo Formativo en algún centro escolar de Algemesí.

#### Tercera

1. El alumnado interesado en participar debe presentar la solicitud adjunta del 2 al 13 de julio de 2018 en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de calificaciones
- Certificado de la prueba de acceso a la universidad (PAU)
- Fotocopia compulsada del DNI



# Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Teléfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

2. Para poder participar en esta convocatoria, será necesario que la nota media del ciclo formativo sea igual o superior a 8,50 y la nota de acceso a las titulaciones universitarias -NAT, nota de acceso a la Universidad (NAU) incrementada con las calificaciones de la fase específica- sea igual o superior a 12.

3. El Ayuntamiento nombrará una comisión de selección que será la encargada de designar a los mejores expedientes académicos del municipio.

4. Si existe más de una persona candidata con la misma mejor calificación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Para Bachillerato:

a) En primer lugar: la nota media de 2º de Bachillerato

b) En segundo lugar: la nota media de 1º de Bachillerato

c) En tercer lugar: la nota de la prueba de acceso a la universidad

- Para Ciclos Formativos:

a) En primer lugar: la nota media de 2º de Ciclo Formativo (en caso de un Ciclo Formativo corto, la nota irá referida al 1er curso).

b) En segundo lugar: la nota media de 1º de Ciclo Formativo

Cuarta

Se otorgarán un máximo de 10 premios; 5 premios, para el alumnado de Bachillerato, y 5 premios, para el alumnado de Ciclo Formativo.

El premio consistirá en un ordenador portátil para cada uno de los premiados y un diploma acreditativo para todos los seleccionados.

Quinta

El acto de entrega de los premios, presidido por la alcaldesa, se realizará antes de finalizar el año 2018.

Sexta

La comisión de selección resolverá las dudas que puedan surgir, así como que se deba hacer en los casos no previstos en estas bases. Sus decisiones serán inapelables.



# Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Teléfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 – E-mail: [ajuntament@algemesi.net](mailto:ajuntament@algemesi.net) – CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

Segundo. Dar difusión de estas bases en el tablón de anuncios, a todos los colegios de la población, el Departamento de Educación del Ayuntamiento, así como al Departamento de Intervención.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

Mateo Puigcerver Casillas, secretario general. La alcaldesa Marta Trenzano Rubio. Algemesí, a la fecha de la firma.  
Documento firmado electrónicamente